

411 104507

Daniela

\$ 75.000.00
6 meses
Correo enviado
09/feb/2023

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 6	
		Fecha de aprobación: 7/10/2021	
		Código: 18-01-FO-0012	

1. Bogotá D.C. 01 de febrero de 2023

2. INFORMACIÓN

2.1. La solicitud está incluida en el Plan de adquisiciones: Si: No:

2.2. Justificación de la necesidad:

La subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E nace de la vida jurídica en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 641 del 2016 del concejo de Bogotá D.C que reorganiza el sector salud del Distrito Capital. Como Subred presta sus servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención en la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos institucionales debe implementar el desarrollo de competencias del talento humano en el marco del aprovechamiento eficiente de todos los recursos de la organización y la mejora continua bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, atendiendo lo dispuesto en la ley 87 de 1993 artículo segundo literales a, b, c, d, e y f donde se determinan los objetivos de control interno; a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

En cumplimiento con las metas institucionales propuestas 2020-2024: 1. Consolidar el modelo de atención en salud de la ciudad de Bogotá en la Subred. 2. Mejorar los indicadores de salud de la población de la zona de influencia de la Subred. 3. Lograr la sostenibilidad financiera de la Subred. 4. Aumentar los niveles de satisfacción de los clientes y/o usuarios de la Subred. 5. Alcanzar estándares superiores de calidad. 6. Lograr reconocimiento como Hospital Universitario. 7. Fortalecer la gestión del conocimiento incluyendo docencia, servicio, investigación e innovación. 8. Fortalecer la cultura organizacional y dignificar el talento humano. 9. Fortalecer los sistemas de información y comunicaciones. 10. Mejorar la infraestructura física y capacidad instalada de la Subred.

En ese sentido, para la vigencia 2022- 2023, se aplicó un formato tipo encuesta virtual que permitiera realizar la lectura de necesidades de formación y bienestar entre los colaboradores de la Subred, publicado en el sistema de información institucional ALMERA. Así, del universo de 8.005 de colaboradores que estaban activos en el mes de noviembre de 2022, se estableció que una muestra de 362 colaboradores resultaría representativa, teniendo presente una diversidad del 50%, un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%. La encuesta fue respondida por (1.173/6.005) de colaboradores, lo que indica un cumplimiento superior al 100% de la población calculada en la muestra.

Con los resultados de la mencionada encuesta, la Dirección de Talento Humano pudo fijar las necesidades de bienestar indagando en aquellos aspectos que aportarían a la construcción del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Derivado de lo anterior se normaliza el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2023 que se encuentra publicado en Almera código 01-02-PL-0001 versión 9, el cual, contempla entre sus actividades:

- Motivar la participación en las actividades.
- Modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo.
- Propiciar participación, creatividad, satisfacción y sentido de pertenencia.
- Promover el liderazgo.
- Fortalecer los principios y desarrollar los valores institucionales.
- Fomentar una cultura corporativa.
- Uso adecuado de recursos y alianzas estratégicas.
- Contribuir a mejorar el clima laboral.

Todas las cuales pone su atención en lograr la satisfacción colaboradores, docentes y estudiantes a través de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales; convirtiéndose en una herramienta para lograr la alineación de los objetivos personales con los objetivos organizacionales, en concordancia con la misión, visión, valores y principios de la Entidad.

En respuesta a esta actividad y mediante los mecanismos de escucha establecidos para conocer las necesidades de los colaboradores y los recorridos que se realizan en las unidades se requiere la adquisición de Hornos microondas industriales para disponer al servicio de los colaboradores en las unidades; contribuyendo a su bienestar y calidad de vida en el trabajo.

2.3. Área solicitante:
Dirección Gestión del Talento Humano

3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del objeto:
COMPRA DE 25 MICRONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO 3.6

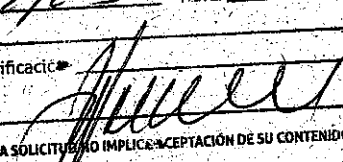
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha: 4/2/23 Hora: 8:30

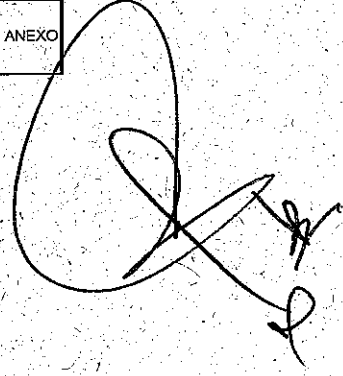
Nombre: _____

Correo de Notificación: _____

Firma: 

EL RECIBIDO DE LA SOLICITUD NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO

NO. RADICADO: ----- 119



3.2. Garantías a constituir por el oferente:
 Cumplimiento
 Calidad del bien y del servicio
 El oferente debe instaurar póliza de garantía de cumplimiento

3.3. Plazo del contrato u orden: 6 meses
 3.4. Plazo de entrega: 6 meses

3.5. Lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación:
 Almacén general de la Subred previa revisión de la calidad y del producto y aceptación de supervisor de contrato.
 Las entregas se realizarán de forma paulatina de acuerdo a las necesidades de la subred en cronograma priorizado.

3.6. Especificaciones técnicas e información de referencia:

Descripción:	Microondas en acero inoxidable Trabajo pesado. Especial para dobles porciones. Descongelamiento automático. botones programables en diferentes opciones. Memoria anti fallos de luz. Reloj indicador de gran visibilidad. Ideal para calentar un gran volumen de almuerzos - Potencia: 1.000 Wh., 170 V.
Presentación:	Horno Microondas en acero inoxidable tipo industrial
Cantidad:	25 Veinticinco unidades
Materiales:	Acero inoxidable
Dimensiones:	Capacidad: 0,6 pie cúbico. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm.
Otros:	No aplica

3.7. Valoración de los riesgos previsible:
 Según anexo

4. OBLIGACIONES

Obligaciones

- Entregar los bienes objeto del contrato, en el tiempo señalado en el almacén general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, previa verificación técnica de las especificaciones dadas por parte del supervisor designado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Cumplir las especificaciones técnicas y de calidad establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
- Realizar el cambio de las tarjetas que resulten defectuosas, dañadas o que no puedan ser solicitadas, sin ningún costo adicional para la subred, acorde con las solicitudes del supervisor del contrato
- Cumplir la normatividad de seguridad industrial y de medio ambiente.
- Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.
- Mantener los precios y las condiciones técnicas ofrecidas en la propuesta que hace parte integral del presente proceso.
- Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PCIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
- Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
- Las demás relacionada con el desarrollo del objeto contractual

Criterios para Evaluación Técnica

- Carta firmada por el Representante Legal o quien haga sus veces donde certifique que:
 - Garantiza la calidad y el valor de las tarjetas.
 - Realizará el cambio de aquellas tarjetas que resulten dañadas, defectuosas o que no puedan ser utilizadas por los beneficiarios, sin costo adicional para la subred, dentro de los tres días siguientes a realizada la solicitud
 - Entregará, en lugar y condiciones oportunas previo acuerdo entre las partes.
 - Las tarjetas pueden ser utilizadas en las instalaciones del proveedor y podrán ser utilizadas durante un año a partir de la fecha de adquisición de la Subred.

5. PERFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN

1. Nombre: LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS
 2. Identificación: C.C. 52.836.398
 3. Perfil: Profesional Especializado III OPS

6. RECURSOS

Recursos Propios: SI NO Vigencias Futuras:


Convenio: SI NO

6. VoBo. LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
 Subgerente Corporativo

7. VoBo. MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
 Director operativo de Gestión del Talento Humano

9. Fecha de Recepción en la Dirección de Contratación: _____

Descripción del objeto: COMPRA DE 25 MICRONIDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO 3.6											
1	En todas las etapas	Comienzo	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado	Improbable	4	Medio	Contratista	Ajustar el riesgo	Improbable	4	Medio
2	En todas las etapas	Ejecución	Los efectos favorables o desfavorables derivados de la variación de los precios de los insumos	N/A	0	N/A	Contratista	Ajustar el riesgo	N/A	0	N/A
3	En todas las etapas	Comienzo	Parcialmente, los efectos derivados de la variación de la inflación, en tanto la inflación es un índice de ajuste con las formas de pago de los contratos	N/A	0	N/A	Contratista	Ajustar el riesgo	N/A	0	N/A
4	En todas las etapas	Comienzo	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de nuevos negocios	N/A	0	N/A	Contratista	Ajustar el riesgo	N/A	0	N/A
5	En todas las etapas	Tecnológico	Efectos favorables o desfavorables de los cambios asociados al traslado y protección de datos	Improbable	4	Medio	Contratista	Transferir	Improbable	4	Medio
6	Ejecución	Operativa / Reguladora	Los efectos favorables o desfavorables asociados a la actualización de la subasta de compra de energía	N/A	0	N/A	Contratista	Transferir	N/A	0	N/A
7	Ejecución	Operativa	Los efectos favorables o desfavorables derivados del acortamiento de ventas subyacentes por los pagos adelantados en el contrato	N/A	0	N/A	Contratista	Transferir	N/A	0	N/A
8	Ejecución	Regulatoria	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en las condiciones de las licitaciones	Improbable	4	Medio	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Improbable	4	Medio
9	Ejecución	Regulatoria / Financiera	Los efectos favorables o desfavorables que se derivan del cambio de la tasa de interés	N/A	0	N/A	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	N/A	0	N/A
10	Ejecución	Regulatoria	Los efectos de las modificaciones en la normatividad específica en los términos salariales en el contrato	N/A	0	N/A	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	N/A	0	N/A
11	Ejecución	Operativa	Erosión causada por los errores en la actualización de los presupuestos, ya sea en los documentos requeridos en los Pliegos de Condiciones	N/A	2	Bajo	Contratista	Revisar los procesos de gestión	N/A	2	Bajo
12	Ejecución	Operativa	Errores cometidos en documentos técnicos y/o jurídicos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato	Posible	6	Alto	Contratista	Revisar los procesos de gestión	Posible	6	Alto
13	Ejecución	Financiera	Problemas financieros, legales o administrativos del contratista	N/A	0	N/A	Contratista	Revisar los procesos de gestión	N/A	0	N/A
14	Ejecución	Sociopolítico	Hechos que el contratista no tiene en la ejecución del contrato ni han sido contemplados por las partes	N/A	0	N/A	Contratista	Revisar los procesos de gestión	N/A	0	N/A
15	Ejecución	Sociopolítico	Dificultad de cumplimiento del contrato por la imposición legal de nuevas impuestos, relacionadas con la actividad a contratar	N/A	2	Bajo	Contratista	Ajustar el riesgo	N/A	2	Bajo
16	Ejecución	Regulatoria	Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios de las condiciones contractuales	N/A	2	Bajo	Contratista	Revisar la probabilidad de la ocurrencia	N/A	2	Bajo
17	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento Normativa ambiental, política ambiental y subsecuente de la licitación	N/A	2	Bajo	Contratista	Revisar la probabilidad de la ocurrencia	N/A	2	Bajo
18	En todas las etapas	Anticorrupción	Probabilidad de detectar y utilizar indolentemente bienes públicos en el contrato	N/A	2	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	N/A	2	Bajo

Autorizado por: 
 Profesional Especialista III
 Dirección de Gestión de Talento Humano Regular

	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CTV-119-2023		Versión: 2 Fecha de aprobación: 17/08/2019 Código: 18-01-FO-0004
	Febrero de 2023		
COMPRAS DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGUN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
SEIS (06) MESES			
Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra de los hornos microondas.			

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	HISTORICO ORDEN DE COMPRA No. 83234 de 2021				CENCOSUD COLOMBIA S.A				CÁLCULOS MATEMÁTICOS								
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	INDICADO A 2022	INDICADO A 2023	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	PROMEDIO	MÍNIMO	VARIACIÓN EN PESOS	VARIACIÓN PORCENTUAL	CRITERIO TÉCNICO	VALOR TOTAL CANTIDADES	
1.	MICROONDAS INDUSTRIALES 110 V.	Descripción: Microondas en acero inoxidable Trabajo pesado. Espacial para dobles porciones. Descongelamiento automático. Botones programables en diferentes opciones. Memoria anti folio de luz. Retaj indicador de gran visibilidad. Ideal para calentar un gran volumen de alimentos. Potencia: 1.000 W.	25	2.487.395	472.605	2.960.000	2.960.000	3.126.352	3.536.529	2.656.303	542.697	3.399.000	3.399.000	3.467.765	3.399.000	137.529	4%	CUMPLE	84.975.000	
TOTAL				25	2.487.395	472.605	2.960.000	2.960.000	3.126.352	3.536.529	2.656.303	542.697	3.399.000	3.399.000	3.467.765	3.399.000	137.529	4%	CUMPLE	84.975.000



RESUMEN DE ESTUDIO DE MERCADO	
VALOR TOTAL UNITARIO	3.399.000
CRITERIO TÉCNICO	CUMPLE
VALOR TOTAL CANTIDADES	84.975.000

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo establecido en el acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por Acuerdo Marco con Grandes Superficies, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

- Se verifican en la base de datos del grupo de contratación y se evidencia un contrato anterior con los mismos elementos del requerimiento actual.
- Se verifican las bases de datos del grupo de contratación y se evidencian compras por Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, con el mismo elemento del requerimiento actual.
- El instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes, se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual/estado-colombiano/gran-superficies/bienes-de-grandes-superficies>.
- La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así como se consultan las condiciones para comprar, el análisis del Instrumento de Agregación de Demandas para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes.
- Se validan los elementos relacionados en el carrito de compra de los Acordos Marco de grandes almacenes.
- Verificados los elementos en el carrito de compra, se procede a realizar la adquisición por este medio.
- Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 (Estrato de Contratación), la subred, cuando así lo requiere, se adhiere a las condiciones establecidas en los Acordos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicados por Colombia Compra Eficiente, o que, en aplicabilidad de economía se aplica a la economía de la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.
- Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios encontrados en la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.
- En virtud de lo mencionado y en el marco de la normatividad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-GAD-GI-30 "Adquisición en Grandes Almacenes", es el instrumento idóneo para adelantar la adquisición de los hornos microondas, cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$84.975.000) INCLUIDO DE IVA, para ser ejecutados en un plazo de seis (06) meses.

Firma:

Elaborado: Daniela Mutis M.
 Cargo: Profesional Especializado I
 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023</p> <p>COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>Versión: 2</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<p>Fecha de aprobación: 17/08/2018</p>	
		<p>Código: 18-01-FO-0008</p>	

Bogotá D.C., Febrero de 2023

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se reorganiza el sector salud del Distrito Capital y que dispuso: *Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."*

De conformidad con sus Estatutos¹, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicio público de salud a cargo del Estado, por lo que debe adelantar acciones y brindar servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la Salud, ejecutando planes, programas, proyectos y actividades de investigación y docencia, observando los principios de igualdad, solidaridad y rentabilidad social.



En desarrollo de lo anterior, presta servicios de baja, mediana y alta complejidad y adelanta acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo para brindar atención integral, con altos estándares de calidad y eficiencia, en cumplimiento de las normas vigentes de habilitación y acreditación, contribuyendo al desarrollo social, la mejora en la calidad de vida, reduciendo el dolor, la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad y la angustia evitables, en la población usuaria y sus familias.

Con el propósito de satisfacer sus requerimientos y necesidades, adelanta procesos de adquisición de bienes y/o servicios, todos los cuales se rigen por normas de Derecho Privado, conforme lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197, de la Ley 100 de 1993; el Código Civil; el Código de Comercio; sus Estatutos y Manual de Contratación vigentes, observando los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, entre los cuales se encuentran los de la Contratación Pública; sin perjuicio de lo cual le asiste la facultad de, discrecionalmente, utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y debe.

Derivado de la naturaleza de su régimen de derecho privado y, en el marco de la modalidad de contratación directa, es importante precisar en este punto que, las estipulaciones y el contenido del presente documento, como en general el proceso de contratación, no obligan ni tampoco comprometen a la Entidad a realizar una adjudicación, por lo que, en cualquier momento puede ocurrir su terminación anticipada

Así las cosas, como Empresa Social del Estado, además del despacho de la Gerente, encargado de dirigir y organizar, en torno a su misión y sus objetivos, los intereses de la organización, mediante la expedición de políticas institucionales y el diseño de estrategias de servicios, cuenta con dos subgerencias que se encargan, en su totalidad de, por un lado, los procesos de producción y prestación de servicios de salud y, por el otro, de la planeación, adquisición, manejo y optimización de los recursos necesarios para funcionar, a saber, la Subgerencia de Prestación de servicios de Salud y la Subgerencia Corporativa, respectivamente.

¹ Acuerdo 42 de 2017, expedido por la Junta Directiva de la Subred.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023</p> <p>COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>Versión: 2</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<p>Fecha de aprobación: 17/08/2018</p>	
		<p>Código: 18-01-FO-0008</p>	

Con base en lo anterior, el artículo 18 del Acuerdo 15 de 2017² dispone que, entre otras, son funciones de la Subgerencia Corporativa, las siguientes:

1. *Dirigir y liderar la formulación de políticas, planes y programas de las Direcciones de Gestión del Talento Humano, Administrativa, Financiera y Contratación, y realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.*

(...)

8. *Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”.*

Por su parte, el artículo 19 del mencionado Acuerdo 15, refiere que la Dirección de Gestión de Talento Humano, tiene a su cargo, entre otras

“1. Elaborar e implementar políticas, planes, programas y estrategias de gestión y desarrollo del Talento Humano de la Subred.

2. Elaborar el plan de gestión del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE.

(...)

6. Dirigir el diseño, reglamentación y aplicación del programa de estímulos e incentivos, bienestar y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los empleados públicos y trabajadores oficiales de conformidad con las disposiciones pertinentes en la materia.

(...)

14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia”

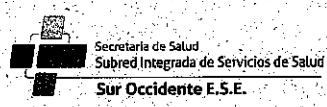

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de sus objetivos institucionales debe implementar el desarrollo de competencias del talento humano en el marco del aprovechamiento eficiente de todos los recursos de la organización y la mejora continua bajo los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 artículo segundo literales a, b, c, d, e y f donde se determinan los objetivos de control interno;

- a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten,
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

En cumplimiento con las metas institucionales propuestas 2020-2024:

1. Consolidar el modelo de atención en salud de la ciudad de Bogotá en la Subred
2. Mejorar los indicadores de salud de la población de la zona de influencia de la Subred.
3. Lograr la sostenibilidad financiera de la Subred.
4. Aumentar los niveles de satisfacción de los clientes y/o usuarios de la Subred.
5. Alcanzar estándares superiores de calidad.
6. Lograr reconocimiento como Hospital Universitario.

² Por cual se establece la Estructura Organización de la Subred Integrada de Servicios de Salud de Sur Occidente ESE.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023 COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

7. Fortalecer la gestión del conocimiento incluyendo docencia, servicio, investigación e innovación.
8. Fortalecer la cultura organizacional y dignificar el talento humano.
9. Fortalecer los sistemas de información y comunicaciones.
10. Mejorar la infraestructura física y capacidad instalada de la Subred.

En ese sentido, para la vigencia 2022- 2023, se aplicó un formato tipo encuesta virtual que permitiera realizar la lectura de necesidades de formación y bienestar entre los colaboradores de la Subred, publicado en el sistema de información institucional ALMERA.

Así, del universo de 6.005 de colaboradores que estaban activos en el mes de noviembre de 2022, se estableció una muestra de 362 colaboradores, teniendo presente una diversidad del 50%, un margen de error de 5% y un nivel de confianza del 95%. La encuesta fue respondida por (1.173/6.005) colaboradores, lo que indica un cumplimiento superior al 100% de la población calculada en la muestra.

Con los resultados de la mencionada encuesta, la Dirección de Talento Humano, pudo fijar las necesidades de bienestar indagando en aquellos aspectos que aportaron a la construcción del Plan de Bienestar Social e Incentivos.

Derivado de lo anterior, se normaliza el Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2023 que se encuentra publicado en Almera código 01-02-PL -0001 versión 9, el cual, contempla entre sus actividades:

- Motivar la participación en las actividades.
- Modificación de espacios físicos y ambientes de trabajo.
- Propiciar participación, creatividad, satisfacción y sentido de pertenencia.
- Promover el liderazgo.
- Fortalecer los principios y desarrollar los valores institucionales.
- Fomentar una cultura corporativa.
- Usó adecuado de recursos y alianzas estratégicas.
- Contribuir a mejorar el clima laboral



Todas la cuales pone su atención en lograr la satisfacción colaboradores, docentes y estudiantes a través de las actividades lúdicas, deportivas, recreativas y culturales; convirtiéndose en una herramienta para lograr la alineación de los objetivos personales con los objetivos organizacionales, en concordancia con la misión, visión, valores y principios de la Entidad.

En respuesta a esta actividad y mediante los mecanismos de escucha establecidos para conocer las necesidades de los colaboradores y los recorridos que se realizan en las unidades, se requiere la adquisición de hornos microondas industriales para disponer al servicio de los colaboradores en las unidades, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida en el trabajo.

Es importante señalar que, para la adquisición de bienes y/o servicios, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-GAD-GI-30 "Adquisición en Grandes Almacenes".

Este acuerdo, fue celebrado con el objeto de establecer: "(i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes por la modalidad de Selección hasta la mínima"

En consecuencia, para adelantar la compra de los hornos microondas, se considera adecuado adherirse a las condiciones propuestas por el Acuerdo Marco de Precios mencionado para la compra, vigente hasta el 31 de diciembre de 2030.

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023 COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Versión: 2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

Finalmente, se destaca que la necesidad se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Subred, aprobado y publicado para la vigencia 2022 como se muestra a continuación:

Adquisiciones planeadas (1)	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos
	41104507	COMPRA DE 25 MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Compra de microondas industriales según las características y especificaciones descritas en el anexo técnico.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	MICROONDAS INDUSTRIALES	Microondas en acero inoxidable Trabajo pesado. Especial para doubles porciones. Descongelamiento automático. botones programables en diferentes opciones. Memoria anti fallos de luz. Reloj indicador de gran visibilidad. Ideal para calentar un gran volumen de almuerzos - Potencia: 1.000 Wh., 110 V. Presentación: Horno Microondas en acero inoxidable tipo industrial. Cantidad: 25 Veinticinco unidades. Materiales: Acero inoxidable. Dimensiones: Capacidad: 0.8 pie cúbico. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones externas: 51 x 36 x 30 cm.	25				

"La adquisición estará sujeta a la proyección financiera y plan anual de cajas, razón por la cual se comparan las cantidades asignadas, aprobadas al proceso"

4. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA



La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el almacén de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., previa solicitud del supervisor del contrato o quien delegue el Ordenador del Gasto.



6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$84.975.000) INCLUIDO DE IVA.**

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO



El valor estimado del contrato se calculó bajo la metodología del estudio de mercado la cual consistió en:

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023 COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Versión: 2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO PROCESO CETV-119-2023	Versión: 2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0004	
FECHA	febrero de 2023		
PROCESO	COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES		
INFORME DEL ESTUDIO	Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra de Medicamentos Controlados con el Fondo Nacional de Estupefacientes de acuerdo con la Resolución 160 de 2017.		

ANÁLISIS DE MERCADO: Teniendo en cuenta lo establecido en el acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del Acuerdo 037 de 2017 y acorde con lo establecido en el acápite "CONTRATO ELECTRÓNICO" de la Resolución 754 de 2017, y acorde con histórico de requerimiento y compras realizadas mediante la plataforma virtual Colombia Compra Eficiente - "Tienda Virtual" se procede a realizar la compra por Acuerdo Marco con Grandes Superficies, el proceso surtido se realizó de la siguiente manera:

1. Se verifica en la base de datos del grupo de contratación y se evidencia un contrato anterior con los mismos elementos del requerimiento actual.
2. Se validan las bases de datos del grupo de contratación y se evidencian compras por Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, con el mismo elemento del requerimiento actual.
3. El instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes, se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.
4. La metodología cuantitativa y cualitativa aplicada consiste en la validación y verificación de los elementos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual, así:
 - a. Se consultan las condiciones para comprar, al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes
 - b. Se validan los elementos relacionados en el carrito de compra de los Acuerdos Marco de grandes almacenes.
 - c. Verificados los elementos en el carrito de compra, se procede a realizar la adquisición por este medio.
5. Teniendo en cuenta lo establecido acápite 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" del numeral 9.3 "OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN" del artículo 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN", del acuerdo 037 de 2017 (Estatuto de Contratación), la Subred, cuando así lo requiera, se adhiere a las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco, políticas, procesos, procedimientos, garantías, forma de pago y metodología aplicada por Colombia Compra Eficiente, os que, en aplicabilidad de economías a escala genera eficiencia y eficacia en los procesos de contratación. En ese sentido, la Subred acoge los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-GAD-GI-30 "Adquisición en Grandes Almacenes".
6. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se toma como valor de referencia los precios encontrados en la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.
7. En virtud de lo mencionado y en el marco de la normatividad vigente, el Estudio de Mercado concluye que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-GAD-GI-30 "Adquisición en Grandes Almacenes", es el instrumento idóneo para adelantar la adquisición de los hornos microondas, cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas, el proceso tendrá un valor total de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$84.975.000) INCLUIDO DE IVA.** para ser ejecutados en un plazo de seis (06) meses.

 <p>Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023</p> <p>COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.</p>	<p>Versión: 2</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
		<p>Fecha de aprobación: 17/08/2018</p>	
		<p>Código: 18-01-FO-0008</p>	

8. FORMA DE PAGO

Atendiendo lo dispuesto en la Cláusula 9 Facturación del y pago Acuerdo Marco de Precios CCE-GAD-GI-30, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS.

Se encuentra en documentos del proceso nombrado como "*Matriz de riesgos*".

10. PÓLIZAS

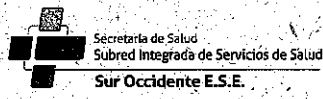

Serán las fijadas en el numeral "X" Literal "I" Garantías, de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y/o servicios.

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE

Las obligaciones a cargo de los Grandes Almacenes, en virtud de la presente modalidad de contratación, serán lo dispuesto los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y/o servicios.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Mantener los amparos de las garantías vigentes, durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación.
5. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
7. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
8. Participar en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma. El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad.

	ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023 COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Versión:	2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	17/08/2018	
		Código:	18-01-FO-0008	

9. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
10. Mantener indemne a la Subred, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el **Profesional Universitario de la Dirección Administrativa** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gastó.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Siempre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-GAD-GI-30, cuyo objeto es establecer:

- (i) las condiciones para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes.

Los criterios jurídicos, técnicos, financieros y económicos son los de la Operación Secundaria realizada por Colombia Compra Eficiente para la contratación de instrumento de agregación de demanda para la adquisición de bienes y/o servicios en grandes almacenes. se encuentra disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>.

Lo anterior garantiza la calidad, cumplimiento, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad en la adquisición de bienes y servicios y en general, el cumplimiento de los principios de la contratación pública, en el marco de la contratación objeto de este contrato.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (Tienda Virtual del Estado Colombiano) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA


De conformidad con la Resolución No. 754 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual expide el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. y conforme su Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo 037 de 2017, en consideración al valor estimado del contrato, la modalidad de selección del contratista será la de Contratación Directa en aplicación del procedimiento de Invitación a Cotizar.


Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9 "DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN" y numerales 9.3.4 "PROCESO DE

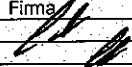
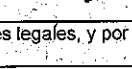
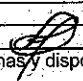
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS CETV-119-2023 COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	Versión: 2	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 17/08/2018	
		Código: 18-01-FO-0008	

CONTRATACIÓN POR MECANISMOS ELECTRÓNICOS y 9.3.5 "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", y Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de Contratación; **OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN. PROCESOS DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO ELECTRÓNICOS**; "Es aquel que se realiza mediante la utilización de algún elemento electrónico cuando este tiene, o puede tener una incidencia real y directa sobre la presentación de la oferta, la formación de la voluntad o presentación futura del acuerdo. Los contratos autorizados o suscritos por medios electrónicos tienen plena validez de acuerdo a las normas vigentes. Las reproducciones efectuadas a partir de los respectivos archivos electrónicos se reputarán auténticas para todos los efectos legales. **PARÁGRAFO:** A partir de la vigencia 2018 la entidad realizará una implementación de la contratación electrónica a través del sistema SECOP II, por tanto, el procedimiento de la contratación estará sujeta a las procedimientos y herramientas establecidas por dicha plataforma"

Por lo anterior, las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato que derive de este proceso de contratación serán las estipuladas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-GAD-GI-30 para la adquisición de bienes y/o servicios en Grandes Almacenes.


MÓNICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
 Directora de Gestión del Talento Humano
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente E.S.E


LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS
 Profesional Especializado III
 Dirección Administrativa
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur
 Occidente E.S.E

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vásquez Cely	
Revisado por: Directora de Contratación	Ingrit Lineth Vásquez Cely	
Proyecto: Profesional Especializado I	Daniela Mutis Martínez	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Versión: 3	
		Fecha de aprobación: 16/04/2020	
		Código: 11-01-FO-0001	

1. Consecutivo

1. Bogotá D.C., Febrero de 2023


Señor (a)
PRESUPUESTO
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente ESE

Respetado (a) Señor(a):


De manera atenta solicito expedir el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

3. OBJETO	COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO
4. VALOR SOLICITADO	\$ 84.975.000 BIENESTAR E INCENTIVOS 53
5. VALOR EN LETRAS	OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Cordialmente,



LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
 Subgerente Corporativa

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por: Directora de contratación	Ingrit Lineth Vásquez Cely	
Elaboró: Tecnólogo Administrativo II	Liliana Martínez Díaz	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 0461

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2023, existe apropiación disponible para atender la siguiente solicitud así:

CODIGO RUBRO CCPET	NOMBRE RUBRO CCPET	
42120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
4212020200909	BIENESTAR E INCENTIVOS	\$ 84.975.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 84.975.000,00

OBJETO CDP : COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGUN LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO

Se expide a solicitud de RODRIGUEZ MORENO LILIANA MARCELA ordenaror del gasto.

Bogotá D.C., 15/02/2023



RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró: 51914032

Usuario: 51914032

Radicado A/12/23

	EVALUACIÓN TÉCNICA	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	14-08-2018	
		Código:	15-80-FO-0007	


1. INVITACION CETV 119-2023

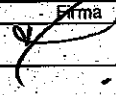
OBJETO: Compra de 25 microondas industriales según las características y especificaciones descritas en el anexo técnico.

	2. CRITERIOS	3. PUNTAJE OBTENIDO	4. OBSERVACIONES
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Microondas en acero inoxidable trabajo pesado. Especial para dobles porciones. Descongelamiento automático. botones programables en diferentes opciones. Memoria anti fallos de luz. Reloj indicador de gran visibilidad. Ideal para calentar un gran volumen de almuerzos - Potencia: 1.000 Wh., 110 V.	CUMPLE	Describe la ficha técnica. (Tiene la capacidad para ser usado entre 10 a 200 servicios al día).
	Horno Microondas en acero inoxidable tipo industrial	CUMPLE	
	Capacidad: 0.8 pie cúbico. Dimensiones internas: 33 x 33 x 20 cm. Dimensiones externas: 51 x 36 x 30 cm.	CUMPLE	
	Aceró inoxidable	CUMPLE	
	7.PUNTAJE TOTAL	CUMPLE	

Conclusiones: Una vez verificados los criterios de evaluación, se evidencia que la propuesta de la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A., CUMPLE con los requisitos y brindan propuesta detallada cumpliendo con los requisitos e idoneidad técnica necesaria conforme solicitud de la Subred Integra de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

8. FECHA: febrero 2023


LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS
Profesional Especializado III OPS

	Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Tramitado y proyectado por:	Profesional especializado III	Lizeth Andrea Mahecha	
Revisado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.			

VERIFICACIÓN SARLAFT

OBJETO: COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CETV-119-2023

Bogotá, D.C., Febrero de 2023

CRITERIOS A EVALUAR	PROPONENTE
	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
CONDICIONES	NIT: 900155107-1
	CONDICIÓN
	SI/NO
1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido	SI
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.	N/A
NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.	SI
Búsquedas en listas	La actividad establecida en el RUT, permite la consulta en las listas restrictivas
CRITERIO	HABILITADO

Nota: Teniendo en cuenta la Política Institucional cuyo objeto es “Contribuir con estrategias para la reducción y buen uso de papel con el fin de mitigar los gastos institucionales y aportar en el cuidado del medio ambiente y responsabilidad social frente a las partes interesadas de la Subred Sur Occidente ESE en cumplimiento de la normatividad vigente”. Los documentos para realizar la respectiva verificación se encuentran en los documentos de los proponentes que presentaron sus ofertas al proceso en curso en la Plataforma Electrónica Secop II.


 Diego Camilo Sierra Ramirez
 Oficial de Cumplimiento Suplente

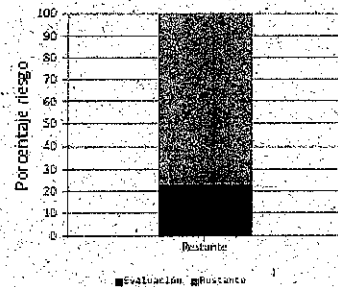
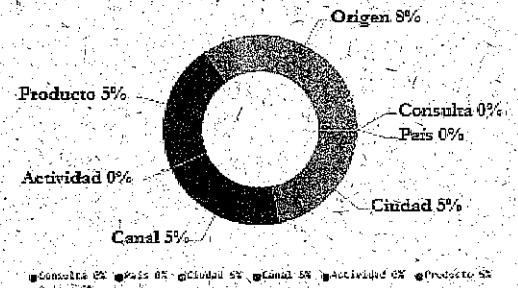

 Daniela Mutis Martinez
 Profesional Especializado I

REPORTE

Nombre	Cencosud colombia s.a.
Número de identificación	900155107
Alias	
Fecha de reporte	Jueves 23 de Febrero del 2023, 9:22 am
Estado consulta	No reportado
País	Colombia
Jurisdicción	11001 bogotá, d.c.
Canal	Otros
Origen de recursos	Desarrollo de actividad
Producto	Alto
Lista	No se encontró en ninguna lista
Actividad económica	-
Es una persona PEP?	-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

TIPO DE RELACIÓN	INDICADOR PROVEEDOR	RESULTADO
Consulta	0%	0%
Jurisdicción	5%	5%
Canal	5%	5%
Actividad	20%	0%
Producto	5%	5%
Origen de recursos	20%	8%
PERFIL DE RIESGO		23%
		77%



SEÑALES DE ALERTA

Sospechosa Inusual Intentada

OBSERVACIONES:

Sin observaciones

Firma

[Handwritten Signature]
Daniel G. Muñoz

AREA PRECONTRACTUAL SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDEN

<http://www.sarlaftcol.com/app/app/webroot/CENCOSUDCOLOMBIAS.A.xls>



**BOGOTA - SUBRED INTEGRADA
DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE E.S.E.
N.I.T. 900959048
ORDEN DE COMPRA**

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
N.I.T. 900155107
Avenida 9 # 125 - 30
Bogotá,
Atte: Hector Dario Cifuentes Trujillo
hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **105417**
No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
Instrumento agregación **N/A**
Fecha de Emisión **24/02/23**
Fecha de Vencimiento **23/08/23**
Comprador **Martha Yolanda Ruiz Valdes**
Ordenador del gasto **Martha Yolanda Ruiz Valdes**
Supervisor **MONICA ADRIANA FLOREZ**
BONILLA - LIZETH MAHECHA BUSTS
Teléfono **311 2388324**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **COMPRA DE MICROONDAS
INDUSTRIALES SEGÚN LAS
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.**

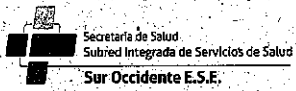

Enviar a
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA
DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE E.S.E.
Calle 9 # 39-46
Bogotá D.C
Colombia
Atte: Martha Yolanda Ruiz Valdes

Facturar a
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA
DE SERVICIOS DE SALUD SUR
OCCIDENTE E.S.E.
Calle 9 # 39-46
Bogotá D.C,
Colombia
Atte: Martha Yolanda Ruiz Valdes

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP	HORNO MICROONDAS 1.2PIES CUBICOS LM <u>1271456</u> 04/25/2023	25.0	Unidad	3.399.000,00	84.975.000,00
84.975.000,00 COP						

REMISIÓN PROCESO A CONTRATO NUEVO

PROCESO	CETV-119-2023
PROVEEDOR	CENCOSUD COLOMBIA S.A
OBJETO	Compra de microondas industriales según las características y especificaciones descritas en el anexo técnico.
SUPERVISOR	MÓNICA ADRIANA FLÓREZ BONILLA Directora de Gestión del Talento Humano Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E Con el apoyo de LIZETH ANDREA MAHECHA BUSTOS Profesional Especializado III Dirección Administrativa Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E
FECHA	24/02/2023
VALOR	\$ 84.975.000

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	Versión:	5	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	11/03/2022	
		Código:	18-02-FO-0002	

DE: MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS
Gerente

PARA: MONICA ADRIANA FLOREZ BONILLA
Dirección de Gestión del Talento Humano

LIZETH MAHECHA BUSTOS
Profesional Especializado III
Apoyo a la Supervisión

ASUNTO: Designación De Supervisión De Orden De **Compra N° 105417 TIENDA VIRTUAL**

Cordial Saludo.

Me permito comunicarle, que luego de evaluar su experiencia, conocimiento y/o relación específica, en lo que respecta a la Orden de Compra N° **105417 TIENDA VIRTUAL**, suscrito con **CENCOSUD COLOMBIA SA** cuyo objeto es: **"COMPRA DE MICROONDAS INDUSTRIALES SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO."** se le ha designado como SUPERVISOR del mismo.

En virtud a la designación realizada, es preciso recordarle que de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1084 de 29 de diciembre de 2017, **"Por medio de la cual se expide el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 037 de 2017 Estatuto de Contratación de las Subred Sur Occidente E.S.E."**, se le han atribuido Facultades, Funciones Administrativas, Funciones Técnicas, Funciones Financieras y Contables, todas ellas encaminadas a que la supervisión encomendada se desarrolle de manera organizada y acorde a la normatividad vigente y a los manuales de procedimiento que rigen la materia.



Para mayor claridad sobre los aspectos que comprenden cada una de las funciones atribuidas, así como las facultades con la que se le han investido, a continuación, se transcriben de la norma, a saber:

1. FACULTADES.

Tanto los supervisores como los interventores se encuentran en la obligación de ejercer vigilancia y control en la ejecución contractual de los contratos designados. Por lo anterior deben:

- ✓ Solicitar Informes
- ✓ Integrar Comités
- ✓ Levantar actas de seguimiento
- ✓ Aprobar o rechazar por escrito los bienes o servicios contratados cuando estos no se encuentren acorde con las características técnicas solicitadas.
- ✓ Identificar, prevenir y solucionar los riesgos que se puedan originar.

2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	Versión: 5	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 11/03/2022	
		Código: 18-02-FO-0002	

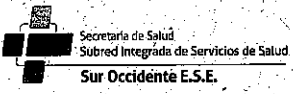

- ✓ Elaborar Acta de Inicio (verificando previamente la aprobación de las pólizas y la expedición del registro presupuestal), la cual deberá suscribirse por las dos partes, y publicarse en la plataforma SECOP II, para dar inicio al contrato.
- ✓ Velar por la existencia de un expediente contractual completo de acuerdo a las normas de gestión documental.
- ✓ Coordinar las etapas del contrato en lo referente a celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ✓ Entrega de informes continuos y en tiempo real en todo lo referente a los contratos supervisados mínimo cada dos meses y un informe final dentro del mes siguiente a su terminación para la etapa de liquidación del contrato.
- ✓ Garantizar la publicación de documentos en pro del principio de transparencia.
- ✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- ✓ Solicitar que se hagan efectivas las garantías estipuladas en el contrato e informar de manera oportuna los posibles casos incumplimiento por parte del contratista.
- ✓ Tener en cuenta el plazo de ejecución contractual para que si es necesario solicite a la Dirección de Contratación con quince días de antelación la prórroga respectiva.
- ✓ En caso que se requiera iniciar proceso de contratación el supervisor debe radicar la solicitud con dos meses de antelación para iniciar proceso de convocatoria, un mes para iniciar proceso de contratación directa y quince días para proceso de contratación.
- ✓ Verificar que todas las necesidades que se radiquen en la Dirección de Contratación se encuentren incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Conocer la normatividad jurídica aplicable para el contrato supervisado como la normatividad interna de procedimientos.

3. FUNCIONES TÉCNICAS

- ✓ Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.).
- ✓ Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones del contrato y hacer devolución inmediata cuando no se ajuste a lo requerido.
- ✓ Velar por la solución de los conflictos originados en la ejecución contractual dentro de los parámetros permitidos por la ley.

4. FUNCIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

- ✓ Justificar cada una de las adiciones que se soliciten a los contratos de acuerdo a su comportamiento y consumo, teniendo en cuenta que estas solicitudes se deben radicar a la dirección de contratación con un mes de antelación, justificando la misma de manera coherente y razonada.
- ✓ Tener en cuenta los procedimientos previamente establecidos para la certificación de actividades, trámite de cuentas o facturas y pagos realizados a los contratistas.

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO BIENES Y SERVICIOS	Versión:	5	
		Fecha de aprobación:	11/03/2022	
		Código:	18-02-FO-0002	

- ✓ Evitar modificaciones o sobrecostos al contrato, que generen detrimentos patrimoniales para la entidad.
- ✓ Para la certificación de cumplimiento del contrato el supervisor deberá aportar informe de cumplimiento, facturas de pago, parafiscales y demás documentos que soporten el desempeño de las obligaciones por parte del contratista.

De igual forma, es importante señalar que de manera taxativa la Resolución 1084 de 29 de diciembre de 2017, establece las **"Prohibiciones del Supervisor o Interventor"**, las cuales debe tener en cuenta para no caer en faltas en el ejercicio de las funciones asignadas, so pena de incurrir en responsabilidad civil, fiscal, penal o disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción. A saber:

- ✓ Modificar de manera verbal alguna condición estipulada en el contrato o sin el lleno de los requisitos legales, ni podrá solicitar servicios o bienes que no se encuentren dentro del contrato suscrito.
- ✓ Solicitar para sí o para un tercero dádivas, favores o beneficios o prebendas por parte del contratista.
- ✓ Omitir, negar o retardar actividades propias de sus obligaciones como supervisor o interventor.
- ✓ Permitir el acceso a terceros no autorizados a información interna del contrato y de la entidad.
- ✓ Dar inicio a la ejecución contractual sin que el contrato se encuentre debidamente legalizado y perfeccionado.
- ✓ Certificar actividades que no correspondan a la gestión contractual o que no se hayan realizado efectivamente.
- ✓ Extralimitación en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Aceptar y ejercer la supervisión de contratos violando en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Cordialmente,


MARTHA YOLANDA RUIZ VALDES

Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.